

ACTOS Y DOCUMENTOS OFICIALES

CONSEJO SUPERIOR

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 1918, bajo la presidencia del señor rector Dr. Eliseo Soaje.

Presentes:

- Sr. Rector
- > Deheza
- > Loza
- > Martínez Paz
- > Romagosa
- > Allende
- > Soria
- > Caraffa
- > Vázquez de Novoa

Ausentes:

- Sr. Achával

En la ciudad de Córdoba, a diez y siete días de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, reunidos en el salon rectoral los señores miembros que componen el H. Consejo Superior de esta Universidad; a saber: señor rector Dr. Eliseo Soaje, que ocupó la presidencia; señor decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Dr. Carlos E. Deheza y señores delegados por la misma doctores Eufrasio S. Loza y Enrique Martínez Paz; señor decano de la Facultad de Ciencias Médicas Dr. Ernesto Romagosa y señores delegados por la misma Drs. Luis M. Allende y Benito Soria; señor decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales ingeniero Belisario A. Caraffa y señor delegado por la misma ingeniero Vicente Vázquez de Novoa; hallándose ausente el señor delegado ing. Luis Achával y actuando en su carácter de secretario general el Dr. Ernesto Gavier y siendo las 11 de la mañana, el señor presidente declaró abierta la sesión.

El señor rector manifestó que el asunto principal que había

motivado la convocatoria a sesión extraordinaria eran dos comunicaciones de las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales y de Ciencias Médicas, relativas al sistema de clasificaciones adoptado por los Consejos Directivos de las mismas.

Se dió lectura de las notas de referencia y el señor rector dijo: que hallándose en vigencia una ordenanza general relativa a exámenes y clasificaciones, no han podido las facultades dictar disposiciones particulares sobre la materia y que a fin de legalizar la situación anormal creada por dichas disposiciones no veía otra solución que la de suspender la vigencia de las ordenanzas de 1890 hasta marzo próximo.

Amplió este pensamiento el Dr. Loza, diciendo que la solución que indicaba el señor rector debía dictarse con carácter retroactivo a fin de legalizar los exámenes ya recibidos y establecer expresamente que, desde Marzo, volvería a regir la ordenanza de 1890.

El Dr. Martínez Paz, por su parte, manifestó que estimaba que la ordenanza de 1890 había sido derogada por la denominada "de los decanos" y esta última declarada en suspenso por el señor interventor Dr. Matienzo. Que en su opinión no había violación de disposiciones generales vigentes y que por lo tanto lo que correspondía era dejar las cosas en el estado en que se encontraban.

El señor ingeniero Caraffa opinó que la disposición que se dictare no debía comprender a la facultad de ingeniería que en ningún momento se había apartado de la ordenanza de 1890 y que lo pertinente era legalizar tan solo la situación de las facultades de derecho y ciencias médicas, a lo que daría su voto favorable.

El señor ingeniero Vázquez de Novoa dijo, que antes de pronunciarse sobre el fondo del asunto correspondía resolver si este era o no de la incumbencia del Consejo Superior, dictándose después la resolución provisoria respecto de las facultades de derecho y de medicina hasta tanto se dictase una resolución de carácter general.

El Dr. Deheza, dijo, que no encontrándose en vigencia la ordenanza de 1890 ni la "de los decanos" quedaban subsistentes las



disposiciones contenidas en el reglamento interno de la facultad correspondiendo entonces dejar las cosas en el estado en que hallaban, hasta que se tomase una resolución general.

El Dr. Romagosa, dijo, que era más simpática la moción del Dr. Martínez Paz, porque la del Dr. Loza dejaba en situación desairada a las facultades de derecho y medicina, pero que en todos los casos debía asegurarse la validez de los exámenes desempeñados desde que el Consejo era el que tenía atribuciones para legislar sobre clasificaciones.

Acto continuo, se pasó a un cuarto intermedio y después de una prolongada deliberación se reabre la sesión.

El Dr. Martínez Paz, en vista de las dificultades que presentaba el asunto, dijo que creía conveniente que pasase a comisión, formulando moción en este sentido.

Apoyada esta moción y retirada por su parte la que el Dr. Loza había formulado, se mandó votar la del Dr. Martínez Paz, resultando afirmativa por mayoría de seis votos contra uno.

El asunto quedó, entonces, destinado a la comisión de vigilancia.

Acto seguido, se levantó la sesión siendo las 12 y 1/2 p. m.—
(Firmados): *Eliseo Soaje*, Ernesto Gavier, secretario general.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Acta de la sesión ordinaria, celebrada el 15 de octubre de 1918, bajo la presidencia del señor decano, Dr. Carlos E. Dehesa

SUMARIO—1) Se declara constituido el nuevo Consejo Directivo—2) Nombramiento de comisiones.—3) Se ordena que las actas de sesiones del anterior consejo, relativas a las celebradas los días 31 de Julio y 2 de Agosto último, pasen al Archivo dándose por aprobadas.—4) Sorteo de los consejeros que deberán terminar sus funciones en 1919 y en 1920.—5) Nombramiento de una comisión especial para que

estudie y proyecte reformas al reglamento, adaptándolo al nuevo estatuto de la Universidad.—6) Se autoriza a los señores profesores para determinar la parte de sus respectivos programas que han de ser objeto de los próximos exámenes de Diciembre y Marzo.—7) El consejero Dr. Posse hace moción de reconsideración a lo resuelto anteriormente; solicitando que todas las comisiones se formen de tres miembros, y es rechazada; renunciando—como consecuencia de ello—de miembro de la Comisión de Vigilancia.—8) El Consejo no acepta dicha renuncia; y a moción del Dr. Rothe, se nombra una comisión especial formada por los consejeros doctores Aguiar, Rodríguez de la Torre y Rothe, para que dictamine si el cargo es o no renunciante.—9) Consulta del señor decano sobre el nuevo secretario y sobre el personal inferior.—10) Se confirma al bedel.—11) Se autoriza a los señores profesores a dictar cursos en los días y horas que ellos mismos determinen, dando cuenta al señor decano.—12) El consejero Dr. Aguiar reproduce su proyecto sobre provisión de suplencias.—13) A moción del consejero Dr. Rothe se resuelve que la Comisión de Enseñanza—a quien fué destinado el precedente proyecto del consejero Dr. Aguiar—dictamine también, con tal motivo, sobre la época en que deberán realizarse los concursos para optar a suplencias y sobre reglamentación de los “cursos libres”.—14) Se resuelve que las comisiones de Enseñanza y Vigilancia, conjuntamente, estudien y proyecten el plan transitorio para la aplicación del nuevo plan de estudios que entrará a regir el año próximo.—15) Se ordena pedir a los señores profesores que, hasta el 31 de Diciembre próximo, presenten los programas a regir el año 1919.—16) Se da cuenta de varias notas del rectorado.—17) Se destina a la comisión de Enseñanza la solicitud del señor P. A. Rueda, pidiendo título de abogado.—18) Se concede, previo informe de secretaria, matrícula en primer año al señor P. N. Alzugaray.—19) Se fijan como días de sesión para el H. Consejo Directivo, el primero y quince de cada mes, resolviéndose que el señor decano cite para otros días cuando hubiera asuntos que tratar.—20) A moción del consejero Dr. Rodríguez de la Torre se amplía provisoriamente a tres el número de miembros de la Comisión de Vigilancia; en consecuencia se da por retirada la renuncia que de tal cargo había presentado el consejero Dr. Posse.—21) El señor decano designa para integrar dicha comisión al consejero Dr. Capdevila.

Consejeros presentes:

En la ciudad de Córdoba, a quince días del mes de octubre de mil novecientos diez y ocho, reunidos en la Universidad, en su sala de sesiones, los señores consejeros nombrados al margen, el señor decano declaró abierta la sesión siendo las 5 p. m.

- Dr. Carlos E. Deheza
- » Luis J. Posse
- » Guillermo Rothe
- » J. R. de la Torre
- » Deodoro Roca
- » Arturo Capdevila
- » Henoch D. Aguiar

1.—El señor decano expresa que, ante todo, corresponde que el Consejo se tenga por constituido de acuerdo con el decreto respectivo dictado por el señor ministro de justicia e instrucción pública de la nación, interventor en la Universidad de Córdoba.

2.—En seguida que se nombren las comisiones reglamentarias, para después recién proceder a la consideración de los asuntos a tratar. Lo primero, agregó, está realizado con el hecho mismo de haberse reunido con tal objeto los señores consejeros; y en cuanto a lo segundo, de acuerdo a la facultad conferida por el Art. 15 del reglamento, proponía al Consejo la constitución de las comisiones interinas en la siguiente forma:

Comisión de Enseñanza—Dnes. Guillermo Rothe, Julio Rodríguez de la Torre y Deodoro Roca.

Comisión de Vigilancia y Reglamento—Dres. Henoch D. Aguiar y Luis J. Posse.

Comisión de Cuentas—Dres. Guillermo Rothe y Arturo Capdevila.

Comisión de Premios—Dres. Henoch D. Aguiar, Luis J. Posse y Deodoro Roca.

Comisión de Biblioteca—Dres. Julio Rodríguez de la Torre y Arturo Capdevila.

3.—Aprobada por el Consejo, sin modificación alguna, el señor secretario manifestó que existían dos actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Consejo anterior en los días 31 de Julio y 2 de Agosto del corriente año; y a moción del consejero Dr. Rodríguez de la Torre, se ordenó que pasen al archivo, dándose por aprobadas.

4.—El señor decano expuso que, a fin de cumplir lo estatuido por el art. 1.º (transitorio) de las reformas a los estatutos de la Universidad, correspondía verificar el sorteo a que dicha disposición se refiere; el que, a su juicio, debía comprender todos los miembros componentes del consejo, o sea, incluso el decano. Leídas las disposiciones pertinentes de los estatutos, y después de un breve cambio de ideas al respecto, quedó resuelto que el sorteo debía comprender únicamente a los señores consejeros, desde que el señor decano, según los mismos estatutos (art. 41) debía durar tres años en el desempeño del cargo. Verificado por medio de cédulas confeccionadas al efecto, el sorteo correspondiente, se obtuvo el siguiente resultado: los consejeros Dres. Julio Rodríguez de la Torre y Arturo Capdevila cesarán en sus funciones de tales, en el año 1919; y los consejeros Dres. Luis J. Posse y Henoch D. Aguiar, en el año 1920.

5.—El señor consejero Dr. Rodríguez de la Torre expresó que, siguiendo el orden lógico que correspondía, debía, ante todo, adoptarse el reglamento que ha estado en vigencia, en cuanto sea aplicable con las reformas introducidas al estatuto de la Universidad; luego, fijar día para sesionar; en seguida, determinar la parte de los programas que deberán darse en los próximos exámenes; y después, sobre la presentación de programas para el año 1919. El señor consejero Dr. Posse manifestó que tanto el reglamento como las ordenanzas, están vigentes; pero que proponía el nombramiento de una comisión especial que lo revise y proyecte las reformas que estime convenientes, a fin de adaptarlo al nuevo estatuto de la Universidad. Aceptada la moción por el consejo, el señor decano formó dicha comisión con los señores consejeros Dres. Luis J. Posse, Guillermo Rothe y Henoch D. Aguiar.

6.—El señor decano expuso que era necesario que el consejo resuelva los programas que regirán en los próximos exámenes, de acuerdo con el decreto del señor interventor, expedido sobre este punto.

El consejero Dr. Roca dijo que debía autorizarse a los señores profesores para que determinen la parte de los programas que se

exigirá a los estudiantes en los próximos exámenes. El consejero Dr. Rothe apoyó esta indicación; agregando que dicha autorización debía extenderse hasta permitir que los profesores indicaran las bolillas que iban a ser objeto del examen, pues eran los más capacitados para determinar los puntos cuyo conocimiento es más indispensable al estudiante. Al efecto, citó algunos casos referentes a la cátedra de Derecho Constitucional, de que es titular.

El consejero Dr. Aguiar se opuso a la indicación del consejero Dr. Roca, fundándose, para ello, en los términos expresos de la resolución del señor interventor, que dice: "Los exámenes deben realizarse de acuerdo con los programas estudiados en 1917"; es decir, agregó, en la extensión en que ellos han sido dados. Continuó manifestando que, a su juicio, lo que era claro no podía contrariarse, so pretexto de interpretación, y que, por lo tanto, no ofreciendo dificultad alguna la resolución citada del señor interventor, creía que con el temperamento propuesto se la contrariaba. El consejero Dr. Capdevila dijo que, aunque muy conforme, en el fondo, con la moción del consejero Dr. Roca, que la creía de evidente justicia, iba a tener que votar, sin embargo, en contra, por haber sido el punto que ella trata de solucionar, ya previsto y resuelto por el señor interventor en la forma mencionada. El consejero Dr. Roca redactó su moción en los términos siguientes: "Quedan facultados los señores profesores para determinar, de acuerdo con el art. 2.º del decreto del señor interventor de la Universidad, de fecha 8 del corriente, el contenido de los programas según los cuales se rendirán los exámenes de diciembre y marzo próximo".

Puesta a votación, resultó empate; y repetida, dió el mismo resultado; por lo que el señor decano resolvió, decidiendo por la afirmativa.

7.—El consejero Dr. Posse dijo que habiéndose apercibido que algunas comisiones habían sido formadas de tres miembros y otras de dos, como la comisión de vigilancia, de que formaba parte, y siendo esto un inconveniente para el regular funcionamiento de la misma, dada la multiplicidad de sus funciones, hacía moción de

reconsideración, proponiendo que todas las comisiones fueran constituidas por tres miembros. Puesta a votación, es rechazada.

8.—El consejero Dr. Posse presentó, como consecuencia de ello, su renuncia indeclinable de miembro de la comisión de vigilancia. Se rechazó esta renuncia; e insistiendo en ella el Dr. Posse, el consejo nombró una comisión especial— a moción del consejero Dr. Rothe—formada por los consejeros Dres. Aguiar, Rodríguez de la Torre y Rothe para que dictamine si el cargo es renunciabile.

9.—El señor decano puso en conocimiento del consejo que se había recibido una nota del rectorado de la Universidad, comunicando que el señor interventor había designado secretario de la facultad al señor Juan Carlos Loza, en reemplazo del que hasta la fecha ha venido desempeñando esas funciones, Sr. Guillermo Reyna, que se acoge a los beneficios de la jubilación. Agregó que este último piensa que el nuevo nombramiento debe entenderse que es a empezar del 1.º de marzo del año próximo, desde que en esa forma se han hecho los nombramientos de nuevos profesores, a los cuales creía podía equipararse su caso. Se destinó a la comisión de vigilancia. El señor decano comunicó igualmente al consejo que se encontraban vacantes dos puestos inferiores: uno por haberse jubilado quien lo desempeñaba y el otro por renuncia. El consejero Dr. Posse dijo que cuando formaba parte del anterior consejo, presentó un proyecto sobre la provisión de estos cargos, y que entonces se resolvió no proveerlos hasta tanto no se considerara aquél. El consejero Dr. Aguiar propuso que se mantenga al personal que desempeña interinamente los puestos vacantes, hasta que se considere el proyecto del Dr. Posse. Tratándose de puestos inferiores—dijo el consejero Dr. Rodríguez de la Torre—podía confirmarse a los que han estado y se encuentran desempeñándolos. El señor decano manifestó su deseo de saber si el consejero Dr. Posse reproducía su proyecto; a lo que este último respondió que lo retiraba. Propuso el consejero Dr. Capdevila que pase este asunto a estudio de la comisión respectiva para que aconseje en la sesión próxima

el temperamento a adoptarse sobre estas dos vacantes. Se aprueba la moción, destinando el proyecto a la comisión de vigilancia.

10.—Respecto del bedel—expuso el señor decano—está en comisión en virtud del decreto de orden general dictado por la intervención. Se resolvió confirmarlo en su puesto.

11.—El decano expresó la conveniencia de autorizar a los señores profesores para dar clases voluntarias, de acuerdo con sus alumnos, y a fin de que no aparecieran ellas como dictadas sin conocimiento de las autoridades de la facultad, pues sabía que algunos profesores deseaban hacerlo por habérselo solicitado los estudiantes. El consejero Dr. Capdevila, apoyando esa indicación, propuso que se autorice a los señores profesores a dar clases en los días y horas que ellos mismos fijen, dando cuenta al señor decano; lo que fué aceptado.

12.—El consejero Dr. Aguiar manifestó que debiendo reglamentarse los concursos sobre provisión de suplencias, reproducía sus dos proyectos presentados al consejo anterior. Se los destinó a la comisión de enseñanza.

13.—Habiendo asentimiento se resolvió, por indicación del consejero Dr. Rothe, que la misma dictamine sobre la época en que se deberán realizar los concursos y sobre la reglamentación de los “cursos libres”.

14.—El señor decano expresó que era conveniente y necesario abocarse de inmediato el estudio del plan transitorio para la aplicación del nuevo plan que entrará a regir el año próximo, y se encomendó la tarea a las comisiones de vigilancia y reglamento conjuntamente, con asentimiento del consejo.

15.—El señor consejero Dr. Rodríguez de la Torre manifestó que convendría pedir a los nuevos profesores presenten los programas para el año 1919, fijándoles un término, al efecto, que podría ser hasta el 31 de diciembre próximo. Fundándose en que era conveniente dar una orientación de conjunto a la enseñanza, el consejero Dr. Roca propuso que se haga extensivo a todos los profesores

de la facultad. Aceptada la ampliación por el consejero Dr. Rodríguez de la Torre, así se sanciona.

16.—Se da cuenta de haberse recibido las siguientes notas: del señor interventor en la Universidad, comunicando la supresión de exámenes sobre apertura de los cursos, fijación de épocas de exámenes y programas por los cuales ellos se exigirán, sobre contabilidad, declarando vacantes los cargos de catedráticos suplentes; y una del nuevo rector, Dr. Eliseo Soaje, comunicando que ha tomado posesión del cargo con fecha 13 del corriente mes. Se destinan al archivo.

17.—Leída por secretaría la solicitud del Sr. P. A. Rueda, pidiendo título de abogado, se ordena que pase a la comisión de enseñanza.

18.—Previo informe de secretaría y fundándose en precedentes, se concede matrícula en primer año al estudiante Pedro N. Alzugaray, anotado como oyente con anterioridad.

19.—A indicación del señor decano, se fijan como días de sesión el 1.º y 15 de cada mes, resolviéndose con tal motivo que cuando haya asuntos importantes, el señor decano cite al consejo para otros días.

20.—Propone el consejero Dr. Capdevila nueva reconsideración sobre lo ya resuelto anteriormente respecto del número de miembros que compone la comisión de vigilancia, diciendo que, dada la multiplicidad de asuntos en que dicha comisión debe entender y la importancia de ellos, y a fin que de inmediato se complete, bueno sería que ella se forme de tres miembros en lugar de dos. Si esto se resolviera—agrega—podría la expresada comisión empezar desde ya el estudio de los asuntos que tiene encomendados; desapareciendo la comisión nombrada anteriormente para que dictamine sobre la renuncia presentada por el consejero Dr. Posse, de cuya cooperación eficiente e ilustrada no podía prescindirse. El consejero Dr. Posse expresó que la causa por la cual había renunciado de miembro de la nombrada comisión, era simplemente por la forma en que ella había sido constituida. Creía que con sólo dos miembros era imposible

atender debidamente a los numerosos asuntos que le correspondían por el reglamento. El consejero Rodríguez de la Torre dice que entendiendo que no es posible reconsiderar lo que ya ha sido objeto de una reconsideración y a fin de salvar el inconveniente apuntado por el consejero Dr. Capdevila, sin dejar un mal precedente de violación a las normas reglamentarias, proponía una solución que conduce al mismo objetivo: se complete provisoriamente a tres el número de miembros de la comisión de vigilancia; cuya moción, si fuera aprobada, implicaría el retiro de la renuncia presentada por el Dr. Posse.

21.—Aprobada la moción, el señor decano designó al consejero Dr. Capdevila para integrar la comisión.

Con esto se dió por terminada la sesión, siendo las 7 y 30 p.m. (Firmados): *Carlos E. Deheza*, decano.—Juan Carlos Loza, secretario.

*Acta de la sesión ordinaria celebrada el 21 de octubre de 1918
bajo la presidencia del señor decano, Dr. Carlos E. Deheza*

SUMARIO — 1) Se suspende la lectura del acta de la sesión anterior. Notas del rectorado de la Universidad.—2) Arturo F. Alday y Emilio R. Biagosch piden matrícula de primer año.—3) Los alumnos de cuarto año piden se les permita continuar sus estudios por el plan vigente.—4) Proyecto del consejero Dr. Roca, sobre clasificaciones. 5) Proyecto de los consejeros Dres. Rodríguez de la Torre y Rothe, sobre las sesiones del Consejo.—6) Dictámenes de las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia, y reglamento sobre plan transitorio.—7) Dictamen de la Comisión de Vigilancia respecto al secretario y empleados inferiores.

Consejeros presentes: En la ciudad de Córdoba, a veinte y un día del mes de octubre de mil novecientos diez y ocho, reunidos en la Universidad, en su sala de sesiones, los señores consejeros nombrados al margen, el señor decano declaró abierta la sesión.

- » Dr. Carlos E. Deheza
- » Luis J. Posse
- » J. R. de la Torre
- » Henoch D. Aguiar
- » Deodoro Roca
- » Arturo Capdevila

Secretario: Iniciada la lectura del acta de la sesión anterior, por indicación del consejero Dr. Posse, se resolvió suspenderla hasta la próxima sesión.

Inmediatamente se dió cuenta de los siguientes asuntos:

1.—Notas del rector de la Universidad, de fecha 18 del corriente, comunicando la reorganización del profesorado, plan de estudios y las nuevas reformas a los estatutos decretadas por el señor interventor nacional. Se destinan al archivo.

2.—Solicitudes de don Arturo F. Alday y don Emilio R. Biagosch, pidiendo matrícula de primer año. A la Comisión de Enseñanza.

3.—Solicitud de los alumnos de 4º. año pidiendo se les permita continuar sus estudios por el plan vigente. A la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

4.—Proyecto del consejero Dr. Roca, sobre clasificaciones. A la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

5.—Proyecto de los consejeros Dres. Rodríguez de la Torre y Rothe, modificando el art. 44 del reglamento. A la comisión de Vigilancia y Reglamento.

6.—Dictámenes de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, sobre plan transitorio. Se destinó a cuestión de orden.

7.—La Comisión de Vigilancia y Reglamento expide este dictamen:

“Honorable Facultad:

Vuestra Comisión de Vigilancia aconseja: Que a mérito de la nota del señor rector de la Universidad, comunicando que don Juan Carlos Loza ha sido nombrado secretario de la Facultad, por haberse acogido el titular don Guillermo Reyna a los beneficios de la jubilación, se ponga a aquel en posesión del cargo, debiendo solicitarse del rectorado de la Universidad, que comunique a la Caja de Jubilaciones haber tomado posesión de la secretaría el nombrado, a los efectos del pago de los haberes que corresponden al señor

Reyna, desde la fecha de su cesación. Córdoba, octubre 16 de 1918.
—Henoeh D. Aguiar—Luis J. Posse—Arturo Capdevila”.

El señor decano lo pone en discusión. El señor consejero Dr. Posse manifestó que la comisión había tenido a la vista la nota del señor rector de la Universidad comunicando el nombramiento del nuevo secretario de la facultad hecho por el interventor, por haberse acogido el señor Reyna a los beneficios de la jubilación, lo que la había decidido a expedir su dictámen en la forma en que se ha leído, que según los antecedentes que conoce la comisión, con la comunicación que se haga al respecto a la Caja de Jubilaciones el señor Reyna no será perjudicado, pues se le abonarán sus haberes desde la fecha de su cesación, o sea desde que deje el servicio del puesto. Se votó el dictamen y fué aprobado.

La misma comisión produce este otro dictamen:

“Honorable Facultad:

La Comisión de Vigilancia aconseja: Que los señores Pío González Hunch y Raúl Reyna, que desempeñan los puestos de oficial primero y bibliotecario y de escribiente, se mantengan en ellos hasta que el H. Consejo, resuelva sobre el proyecto del consejero Dr. Posse, sobre provisión de los empleados de secretaría que debe pasar a la comisión respectiva. Córdoba, octubre 16 de 1918.—Henoeh D. Aguiar—Luis J. Posse—Arturo Capdevila”.

No se hace observación, y votado se aprueba.

Con esto se dió por terminada la sesión a las doce del día, habiendo empezado a las once y tres cuarto.—(Firmados): *Carlos E. Deheza*, decano; Juan Carlos Loza, secretario.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 1918 bajo la presidencia del señor decano Dr. Carlos E. Deheza

SUMARIO—1) Se suspende la lectura de las actas de las dos sesiones anteriores, autorizándose al decano para aprobarlas.—2) Se destinan al archivo varias notas del rectorado.—3) Se destinan igual-

mente al archivo las solicitudes del Centro de Estudiantes de Derecho y la del señor Laureano Pizarro.—4) Se concede matrícula en primer año al alumno oyente señor Enrique Funes.—5) Se destinan a la comisión de cuentas la solicitud del señor Benjamín Argañaraz.—6) Destínase a la Comisión de Enseñanza, la solicitud de don Alejandro Miguens Parrado.—7) A la biblioteca la nota del centro "Luz del Pueblo".—8) Se destina a la Comisión de Cuentas el proyecto del señor decano sobre fijación de sueldo al director de los Anales.—9) Se acuerda el premio "Velez Sarsfield" al señor Carlos Astrada Ponce.—10) Se accede a lo solicitado por don Telésforo Figueroa, reconociéndosele como válido, a los efectos de la abogacía, los exámenes rendidos en los cursos del notariado.—11) Se destinan a la orden del día, los dictámenes de la Comisión de Enseñanza sobre la reglamentación de la docencia libre y de la provisión de suplencias.—12) Se resuelve fijar el día 28 próximo para tratar el proyecto sobre plan transitorio.

Consejeros presentes: En la ciudad de Córdoba, a veinte y seis días del mes de octubre de mil novecientos diez y ocho, reunidos en la Universidad, en su sala de sesiones, los señores consejeros nombrados al margen, el señor decano declaró abierta la sesión, siendo las 6 y 15 p. m.

Secretario: I.—Iniciada la lectura del acta de la sesión del Dr. Juan Carlos Loza del 15 del corriente a moción del consejero Dr. Rothe, se resolvió suspenderla autorizándose al señor decano, para aprobar, tanto esta acta como la correspondiente a la sesión del 21 del mismo mes.

2.—En seguida dióse cuenta por secretaría de las siguientes notas recibidas: del señor rector de la Universidad, comunicando resolución sobre época de exámenes complementarios y de tesis; resoluciones de carácter general sobre la enseñanza en las diferentes facultades; nombramiento del personal directivo de la Universidad y de las Facultades y que se han declarado vacantes los cargos de profesores suplentes. Al Archivo.

3.—En vista de la resolución dictada en sesión del veinte y cin-

co del corriente por el Consejo Superior por la que autoriza a las Facultades para expedir matrícula hasta el diez de noviembre a los alumnos que se encuentren en condiciones reglamentarias, se resolvió pasar igualmente al archivo las solicitudes del Centro Estudiantes de Derecho y del señor Laureano Pizarro, relativas al mismo asunto.

4.—Habiendo asentimiento se trató sobre tablas la solicitud del señor Enrique Funes, resolviéndose concederle matrícula en primer año por encontrarse en condiciones reglamentarias.

5.—Leída por secretaría la solicitud del señor Benjamín Argañaraz, pidiendo exención de derechos, ordenóse pase a la Comisión de Cuentas.

6.—El señor Alejandro Miguens Parrado, pide matrícula de primer año, solicitando se le exima del bachillerato. A la Comisión de Enseñanza.

7.—La biblioteca "Luz del Pueblo" pide donación de libros, folletos, etc. A la Comisión respectiva.

8.—El señor decano presentó un proyecto fijando un sueldo al director de los Anales y dijo: que la reorganización de la oficina de los Anales de la Facultad se imponía, y creía conveniente fijar un sueldo al director, pues, tenía, que distraer bastante labor y tiempo en sus funciones y que era justo recompensar ese trabajo, tanto mayor cuanto no tenía un escribiente que cooperara con él, especialmente en el mantenimiento de correspondencia y de canje con otros centros universitarios y culturales. Además agregó, que de acuerdo a la ordenanza sobre los Anales habría correspondido la fijación de un sueldo suplementario, al secretario de la Facultad que debería ser el secretario administrador de los Anales.

Continuó diciendo que quizás sería conveniente aumentar el personal de la referida oficina creando el cargo de escribiente auxiliar, sobre cuyo punto podrá pronunciarse oportunamente el Consejo. Agregó que creía imprescindible reorganizar debidamente los Anales de la Facultad para que aparecieran con regularidad y lle-

naran cumplidamente la finalidad perseguida con su creación. Destinóse a la Comisión de Cuentas.

9.—Previo informe del consejero Dr. Posse, quien historió la ordenanza instituyendo el premio "Velez Sarsfield" y las razones que había tenido la comisión para expedir el dictamen cuyo texto se transcribe a continuación, resolvióse por unanimidad, adoptar por resolución el expresado dictamen por el cual se le acuerda al ex alumno don Carlos Astrada Ponce. Dicho dictamen está concebido en los siguientes términos:

"Honorable Facultad:

Vuestra comisión de premios, ha tenido a la vista los antecedentes suministrados por secretaría respecto de los alumnos de la facultad que han terminado los seis cursos del plan de estudios, en el año 1917, con el objeto de conocer a cual de ellos corresponde el premio "Velez Sarsfield" creado por la ordenanza de 2 de octubre de 1916, y aconseja que se adjudique al ex alumno don Carlos Astrada Ponce, quien ha obtenido en sus clasificaciones generales el promedio de 9.53 (nueve puntos cincuenta y tres centésimos de puntos). Córdoba octubre 25 de 1918.—(Firmado): Deodoro Roca—Luis J. Posse—Hénoch D. Aguiar".

10.—De acuerdo al dictamen de la Comisión de Enseñanza y previo informe del consejero Dr. Roca, resolvióse acceder al pedido del señor Telésforo Figueroa, reconociéndoseles como válidas a los efectos de la abogacía, las pruebas rendidas en el curso del Notariado; acordando adoptar como resolución dicho dictamen, que dice así:

"Honorable Facultad:

Vuestra Comisión de Enseñanza considerando la solicitud de don Telésforo Figueroa, os aconseja se acceda al pedido de dicho señor reconociéndole como válidas, a los efectos de la abogacía las asignaturas rendidas en el curso del Notariado. Córdoba, octubre 26 de 1918.—(Firmado): Deodoro Roca—Guillermo Rothe".

"Honorable Facultad:

Vuestra Comisión de Enseñanza ha considerado los diversos

proyectos existentes en su cartera sobre provisión de suplencias y por las razones que se darán en vuestro seno, el miembro informante os aconseja la aprobación del adjunto. Córdoba, octubre 26 de 1918.—(Firmado): Julio Rodríguez de la Torre—Guillermo Rothe—Deodoro Roca". Se destinan a cuestión de orden.

12.—Por secretaría se da cuenta del nuevo proyecto de plan transitorio, presentado por los señores consejeros Dres. Roca y Capdevila y este último dice, que habiendo meditado más sobre el delicado asunto del plan transitorio, se ha apercebido que la cuestión es más compleja de lo que a primera vista parecía; ofreciendo la aplicación del nuevo plan, un sinnúmero de dificultades que creía debían proveerse y resolverse con el plan transitorio a sancionarse. En tal concepto, él, juntamente con el consejero Dr. Roca, había presentado un proyecto mucho más explicativo y detallado que el propuesto por la comisión en su dictamen. Agregó que por esas razones, dejaba sin efecto o retiraba su firma del mencionado dictamen. El consejero Dr. Roca hace moción de que el nuevo proyecto de plan transitorio vuelva a comisión a fin de que sea considerado por ella y aconseje al respecto. El consejero Dr. Rothe manifiesta que con el objeto de no demorar la consideración de este asunto, proponía que mientras se estudie el nuevo proyecto, permanezca en la orden del día el referido dictamen de la comisión; pues, así en cualquier sesión podría tratarse. El consejero Dr. Posse, expresó su deseo de que el nuevo proyecto volviese a la comisión que por el reglamento le corresponde entender en él, desde que la comisión especial—dijo—que había sido designada al efecto, la formaban todos los miembros del consejo. El señor decano manifestó que sobre el particular no podía volverse a hacer cuestión, por cuanto el Consejo ya había aceptado, la comisión a que se ha referido el Dr. Posse; quien a su vez, replica diciendo que en todo caso correspondería que el Consejo se constituyera, directamente en comisión. El consejero Dr. Aguiar expuso, que tratándose de un asunto que entrañaba cuestiones complejas creía que era peligroso improvisar, a lo cual se lo obligaría si el Consejo se abocara de inmediato su es-

tudio; y que algunos consejeros ni conocían el proyecto que acaban de presentar los consejeros doctores Roca y Capdevila. El consejero Dr. Posse insiste en su anterior indicación manifestando que el inconveniente manifestado por el doctor Aguiar era subsanable, desde el momento que con motivo de la discusión que se efectuara, se darían en el seno del Consejo los fundamentos del proyecto y los señores consejeros podrían, así, formar su juicio al respecto. El consejero Dr. Rothe se opone a que el proyecto vuelva a comisión porque con ello se alarga el trámite; y agrega que lo más práctico es tratarlo como cuestión de orden. Habiendo asentimiento, así se resuelve.

El consejero Dr. Aguiar mociona en el sentido de que se fije el martes próximo para tratar dicho proyecto. El consejero Dr. Capdevila expresa que hay mucha urgencia de que se solucione la situación creada por el nuevo plan de estudios; y que hay alumnos como los de sexto año, que han sido recargados en sus estudios, y que están aún sin conocer su verdadera situación ante los próximos exámenes. Que por tal razón pedía modificación de la moción del Dr. Aguiar, indicando el lunes próximo a los mismos efectos. Dicha moción es aceptada, en consecuencia se dispone que por secretaría se distribuya inmediatamente a todos los miembros del Consejo, ejemplares del dictamen de la comisión y del proyecto de los consejeros Dres. Capdevila y Roca.

Con asentimiento del Consejo, el señor decano fija las cinco de la tarde para que tenga lugar la reunión respectiva, levantándose la sesión por no haber más asuntos que tratar, siendo las 6 y 45 p. m.—(Firmados): *Carlos E. Deheza*, decano; Juan Carlos Loza, secretario.
